



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5160 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 MAR 2022

RES. H. N° 0272/22

Expte. N° 4163/21

VISTO:

La Resolución H.No.1378/21 mediante la cual se solicita al equipo docente de la cátedra de "Historia Argentina III", que vuelva a tomar el recuperatorio del 2do parcial, indicando claramente los temas y bibliografía, al estudiante Néstor Martín GONZÁLEZ MANJÓN, y

CONSIDERANDO:

QUE el citado estudiante presenta Recurso de Reconsideración en contra de la citada resolución por cuanto considera que si bien resuelve la cuestión de fondo planteada sobre la nulidad del examen recuperatorio, adolece de claridad sobre la modalidad, el día en que se tomará el examen y los docentes que estarán a cargo;

QUE en el petitorio elevado por el mismo solicita lo siguiente: "a) se fije una fecha de examen recuperatorio acorde a los tiempos de estudio que se necesitan, que en su momento recibieron mis compañeros, b) se me examine con los mismos temas que el docente fijó para la evaluación, c) se adecue correctamente el programa los contenidos básicos lo que implica la reducción del mismo, no el aumento, d) se impulse el procedimiento de recusación del Jefe de Trabajos Prácticos, Federico Núñez Burgos, como también de la Prof. Blanca Corregidor, Auxiliar Docente";

QUE a fs. 42 a 45, el Prof. Federico Núñez Burgos y la Prof. Blanca Corregidor elevaron formal excusación para integrar el equipo docente que examinaría al estudiante y que resultaría de la Resolución H.No.1378/21;

QUE ante la imposibilidad de concretar el examen recuperatorio en los términos establecidos en la resolución, resulta apropiado establecer nuevas directivas al respecto;

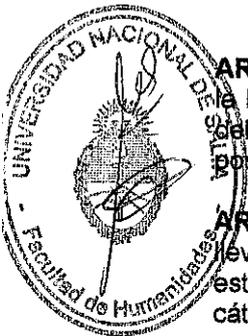
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/03/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR las excusaciones presentadas por el Prof. Federico Núñez Burgos y la Prof. Blanca Corregidor, para participar del equipo docente que examinará el recuperatorio del 2do parcial de la asignatura "Historia Argentina III", sin perjuicio de las acciones que posteriormente se pudieran tramitar y que se deducen de la presentación efectuada a fs. 42/45.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Escuela de Historia que designe un docente del área que lleve a cabo el recuperatorio del segundo parcial de la asignatura "Historia Argentina III", al estudiante Néstor Martín GONZÁLEZ MANJÓN con el temario que oportunamente publicó la cátedra y que obra a fs.1/vta.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0272/22

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la fecha de la evaluación deberá efectuarse hasta el mes de mayo de 2022.

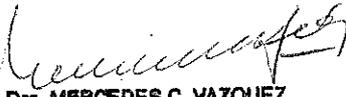
ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR a la Escuela de Historia la designación de un veedor en la instancia aludida anteriormente.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez finalizada la etapa de corrección del recuperatorio del parcial, se informará a la cátedra a efectos de que la misma determine la condición final del cursado del estudiante.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE al Prof. Federico Núñez Burgos, Prof. Blanca Corregidor, estudiante Néstor González Manjón, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección de Alumnos y CUEH, y publíquese en el boletín oficial.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa